

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO,
CELULAR 313 388 42 10 // PBX 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa - Cundinamarca, 1 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO	ORIDNARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2022-00202-00
DEMANDANTE	JOSÉ ÁNGEL ALFONSO
DEMANDADO	ROSA HELENA MORENO DE OSPINA Y OTROS

Ingresa al Despacho con memorial¹ mediante el cual el abogado JORGE ARMANDO FIGUEREDO MATEUS indica sustituye el poder al profesional del derecho CIPRIANO SANTAMARÍA AGUILAR, por ende, de conformidad con el artículo 75 y ss. del C.G. P., se procederá a reconocer personería jurídica a éste último.

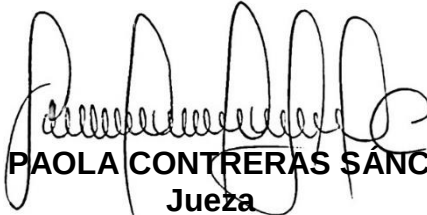
Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa

RESUELVE:

RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderado sustituto del demandante JOSÉ ÁNGEL ALFONSO, al abogado CIPRIANO SANTAMARÍA AGUILAR en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 2 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 012, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>


YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:

¹ Rótulo 097 del cuaderno digital.

Yuli Paola Contreras Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25534a58c40e3610fe2e267fa737c776d758df298cc9b9259411f9db6d60ffd9**

Documento generado en 01/04/2024 09:55:21 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>